



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/751/2023/I

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Salud

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

ELABORADO POR: Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa-Enríquez, Veracruz a dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Secretaría de Salud.**

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
PRIMERO. Competencia.....	6
SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad	6
TERCERO. Planteamiento del caso.....	6
CUARTO. Efectos del fallo.	15
PUNTOS RESOLUTIVOS	16

ANTECEDENTES

1. El diez de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Secretaría de Salud, en cuya descripción indicó lo siguiente:

...
No se encontró información del 2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2023	3er trimestre
15_I_Normatividad aplicable	LTAIPVIL15I		Todos los periodos
15_II - a_Estructura Orgánica	LTAIPVIL15IIa		Todos los periodos

15_II - b_Estructura Orgánica_Organigrama	LTAIPVIL15IIb		Todos los periodos
15_III_Facultades de cada área	LTAIPVIL15III		Todos los periodos
15_IV_Objetivos y metas institucionales	LTAIPVIL15IV		Todos los periodos
15_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V		Todos los periodos
15_VI_Indicadores de resultados	LTAIPVIL15VI		Todos los periodos
15_VII_Directorio	LTAIPVIL15VII		Todos los periodos
15_VIII 2020_2018 a 2020 - La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones	LTAIPVIL15VIII 2018-2020		Todos los periodos
15_VIIIb_Tabulador de sueldos y salarios	LTAIPVIL15VIIIb		Todos los periodos
15_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPVIL15IX		Todos los periodos
15_X - A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	LTAIPVIL15Xa		Todos los periodos
15_X - B_2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.	LTAIPVIL15Xb		Todos los periodos
15_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPVIL15XI		Todos los periodos
15_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPVIL15XIII		Todos los periodos
15_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPVIL15XIV		Todos los periodos
15_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	LTAIPVIL15XVII		Todos los periodos
15_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	LTAIPVIL15XVIII		Todos los periodos
15_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPVIL15XXIV		Todos los periodos
15_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	LTAIPVIL15XXV		Todos los periodos

15_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPVIL15XXVI		Todos los periodos
15_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPVIL15XXVII		Todos los periodos
15_XXIX_Informes emitidos	LTAIPVIL15XXIX		Todos los periodos
15_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	LTAIPVIL15XXXII		Todos los periodos
15_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	LTAIPVIL15XXXIII		Todos los periodos
15_XXXIV - b_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	LTAIPVIL15XXXIVb		Todos los periodos
15_XXXIV - c_Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	LTAIPVIL15XXXIVc		Todos los periodos
15_XXXIV - d_Inventario_Inventario de bienes inmuebles	LTAIPVIL15XXXIVd		Todos los periodos
15_XXXIV - e_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	LTAIPVIL15XXXIVe		Todos los periodos
15_XXXIV - f_Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	LTAIPVIL15XXXIVf		Todos los periodos
15_XXXIV - g_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LTAIPVIL15XXXIVg		Todos los periodos
15_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	LTAIPVIL15XXXVI		Todos los periodos
15_XXXV - A_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPVIL15XXXVa		Todos los periodos
15_XXXV - B_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	LTAIPVIL15XXXVb		Todos los periodos
15_XXXV - C_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	LTAIPVIL15XXXVc		Todos los periodos
15_XXXIX - A_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXa		Todos los periodos
15_XXXIX - B_2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	LTAIPVIL15XXXIXb		Todos los periodos

15_XXXIX - C_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia	LTAIPVIL15XXXIXc		Todos los periodos
15_XLV_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	LTAIPVIL15XLV		Todos los periodos
15_XLVIII_Las enajenaciones y otros actos jurídicos	LTAIPVIL15XLVIII		Todos los periodos
15_XLIX_Las cuentas públicas estatales y municipales	LTAIPVIL15XLIX		Todos los periodos
15_LI_Relación de los servidores públicos comisionados	LTAIPVIL15LI		Todos los periodos
15_LII_Índices de expedientes clasificados como reservado	LTAIPVIL15LII		Todos los periodos
15_LIII_La información desclasificada	LTAIPVIL15LIII		Todos los periodos
16_I - b_Programas sectoriales, regionales, institucionales	LTAIPVIL16IB		Todos los periodos
16_I - cl_Presupuesto de egresos	LTAIPVIL16IC1		Todos los periodos
16_I - cII_Egresos y fórmulas de distribución de los recursos	LTAIPVIL16IC2		Todos los periodos
16_I - dl_Hipervínculo al listado de expropiaciones	LTAIPVIL16ID1		Todos los periodos
16_I - el_Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales	LTAIPVIL16IE1		Todos los periodos
16_I - fl_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	LTAIPVIL16IF1		Todos los periodos
16_I - g_Disposiciones administrativas	LTAIPVIL16IG		Todos los periodos
16_I - hI_Hipervínculo a la información de concesiones de transporte público	LTAIPVIL16IH1		Todos los periodos
16_I - i_Listado de patronatos, fundaciones u organismos	LTAIPVIL16Ii		Todos los periodos
16_I - j_Listado de asociaciones públicas o privadas	LTAIPVIL16IJ		Todos los periodos

2. El mismo día, el comisionado presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia de la Comisionada Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.

3. Mediante proveído de **quince de noviembre de dos mil veintitrés**, se previno a la persona denunciante para que especificara de manera clara y precisa cuál era el periodo que estaba denunciando, apercibido que, en caso de no dar cumplimiento en los términos y plazos indicados se procedería admitir la denuncia, por cuanto hace a las fracciones **IV, V, VI, VIIIb, IX, XI, XIV, XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVa, XXXVb, XXXVc, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XLV, XLIX, LI, LII y LIII**, del artículo 15 y las fracciones **IB, IC1, IC2, ID1, IF1, IH1, II y IJ**, del artículo 16 de la Ley de la materia, únicamente por el ejercicio dos mil veintitrés, y las fracciones **I, IIa, IIb, III, VII, Xa, Xb, XIII, XVII y XLVIII**, del artículo 15 y las fracciones **IE1 y IG**, del artículo 16, lo correspondiente a la información vigente, respecto de la fracción **VIIIa**, del artículo 15 por cuanto hace al tercer trimestre del dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables.

4. El **veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, la Secretaría de Acuerdos hizo constar que después de una búsqueda en el libro de gobierno de Oficialía de Partes y en el correo electrónico contacto@verivai.org.mx, respecto del periodo comprendido del cinco al diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por la persona denunciante.

5. El **seis de diciembre de dos mil veintitrés**, se hizo efectivo la prevención señalado a la persona denunciante en el anterior punto 3, y se ordenó la admisión de la denuncia por cuanto hace a las fracciones **IV, V, VI, VIIIb, IX, XI, XIV, XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVa, XXXVb, XXXVc, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XLV, XLIX, LI, LII y LIII**, del artículo 15 y las fracciones **IB, IC1, IC2, ID1, IF1, IH1, II y IJ**, del artículo 16 de la Ley de la materia, únicamente por el ejercicio dos mil veintitrés, y las fracciones **I, IIa, IIb, III, VII, Xa, Xb, XIII, XVII y XLVIII**, del artículo 15 y las fracciones **IE1 y IG**, del artículo 16, lo correspondiente a la información vigente, respecto de la fracción **VIIIa**, del artículo 15 por cuanto hace al tercer trimestre del dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables, requiriéndose al sujeto obligado para que en un término de tres días hábiles remitiera a este Instituto su informe justificado apercibido que de no rendir el informe, se presumiría como cierto el incumplimiento denunciado señalado en el escrito de denuncia.

4. El **dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y doce de enero de dos mil veinticuatro**, se recibieron en esta Dirección los correos electrónicos en los que compareció el sujeto obligado rindiendo su informe justificado.

5. El **siete de febrero de dos mil veinticuatro**, se realizó la diligencia de verificación a la publicación del sujeto obligado en las plataformas digitales.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. La persona denunciante señala como sujeto obligado a la Secretaría de Salud, argumentando:

...
No tiene información de ningún periodo
...

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

TERCERO. Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En lo que es materia del presente asunto, en las fracciones **I, Ila, I Ib, III, IV, V, VI, VII, VIIa, VIIb, IX, Xa, Xb, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVa, XXXVb, XXXVc, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XLV, XLVIII, XLIX, LI, LII y LIII**, del artículo 15 y las fracciones **IB, IC1, IC2, ID1, IE1, IF1, IG, IH1, Ii y IJ**, del artículo 16 de la Ley de la materia, que corresponde a la siguiente información:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

- I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;
- II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III.** Las facultades de cada área;
- IV.** Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;
- V.** Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII.** El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;
- IX.** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- X.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

...

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

...

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

...

XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;

...

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

...

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

...

XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;

...

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

...

XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;

XLIX. Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen;

...

LI. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;

LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;

LIII. La información desclasificada, la cual deberá permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación; y

...

Artículo 16. Además de lo señalado en el artículo anterior, los siguientes sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Poder Ejecutivo:

...

b) Los objetivos, metas y acciones contenidas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y anuales de actividades;

c) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

d) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

e) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

f) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;

g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;

h) Tratándose de concesiones de transporte público, se deberá publicar además:

1. El nombre del concesionario;
2. El número de las placas y de tarjeta de circulación del vehículo con el que se presta el servicio concesionado;
3. El acta constitutiva del concesionario, en caso de que sea persona moral; y
4. El documento que acredite el importe pagado de la concesión;

i) La relativa a patronatos, fundaciones y demás organismos a los que se les destinen recursos públicos para acciones de beneficio social;

j) La referente a las asociaciones públicas o privadas constituidas conforme a la ley de la materia; y

...

Fracciones que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Ahora bien, la denuncia se admitió mediante acuerdo de seis de diciembre de dos mil veintitrés, por las fracciones **IV, V, VI, VIIIb, IX, XI, XIV, XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVa, XXXVb, XXXVc, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XLV, XLIX, LI, LII y LIII**, del artículo 15 y las fracciones **IB, IC1, IC2, ID1, IF1, IH1, II y IJ**, del artículo 16 de la Ley de la materia, únicamente por el ejercicio dos mil veintitrés, y las fracciones **I, IIa, IIb, III, VII, Xa, Xb, XIII, XVII y XLVIII**, del artículo 15 y las fracciones **IE1 y IG**, del artículo 16, lo correspondiente a la información vigente, respecto de la fracción **VIIIa**, del artículo 15 por cuanto hace al tercer trimestre del dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables, siendo éste el objeto de estudio de la presente denuncia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que, el sujeto obligado rindió su informe justificado por correo electrónico, recibido el **dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y doce de enero de dos mil veinticuatro** en la Dirección de Asuntos Jurídicos, mismo que menciona:



INFORME JUSTIFICADO IVAI-DIO/751/2023/I

uaip <uaip@ssaver.gob.mx>
vie 15/12/2023 06:05 PM
Para: Contacto <contacto@verival.org.mx>
CC: christian_wanpg@gmail.com <christian_wanpg@gmail.com>
MTRA. NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
COMISIONADA DEL IVAI

Por este medio se proporciona la liga <https://drive.google.com/drive/folders/1QvgAbyAn2ArtoMz-dM1sC-OYt3NseMXP?usp=sharing>, en donde podrá visualizar el oficio SESVER/UAIP/2188/2023, mediante el cual se proporciona el Informe Justificado de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia IVAI-DIOT/2188/2023. Esto en razón de que, por el tamaño de los archivos, no fue posible enviarlo a través de este correo electrónico. Asimismo, en dicha liga encontrará los siguientes oficios:

1. Oficio SESVER/SRH/14450/2023, signado por la Subdirectora de Recursos Humanos, sin anexos.
2. Oficio SESVER/DJ/4914/2023, signado por el Director Jurídico, con anexos.
3. Oficio SESVER/DPD/SPE/347/2023, signado por el Director de Planeación y Desarrollo, con anexos.
4. Oficio DSP/1782/2023, signado por la Directora de Salud Pública, con anexos.
5. Oficio SESVER/DA/SRF/5188/2023, signado por la Subdirectora de Recursos Financieros, con anexos.
6. Oficio SESVER/DA/DAGA/2263/2023, signado por la Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, con anexos.
7. Oficio SESVER/DAM/19905/2023, signado por la Directora de Atención Médica, con anexos.
8. Oficio SESVER/DPRS/SOSA/8523/2023, signado por el Director de Protección Contra Riesgos Sanitarios, con anexos.
9. Oficio SESVER/DA/SRM/8333/2023, signado por el Subdirector de Recursos Materiales, con anexos.

<https://drive.google.com/drive/folders/1QvgAbyAn2ArtoMz-dM1sC-OYt3NseMXP?usp=sharing>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SS|SESVER



IVAI-DIOT/751/2023/I

uaip <uaip@ssaver.gob.mx>
vie 12/01/2024 04:39 PM
Para: contacto@verival.org.mx <contacto@verival.org.mx>

📎 1 archivos adjuntos (9 MB)
ALCANCE AL OFICIO SESVER.UAIP.2188.2023.pdf

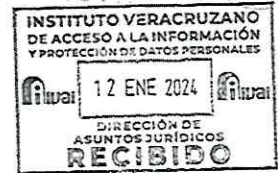
Comisionada Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

Por medio del presente, se adjunta el oficio SESVER/UAIP/50/2024 mediante el cual, se proporciona alcance al Informe justificado respecto de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia IVAI-DIOT/751/2023/I.

Sin más que agregar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia SS|SESVER



Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a las obligaciones de transparencia denunciadas, a fin de corroborar lo denunciado, en su Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como a continuación se visualiza:

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

Unidad de Transparencia

Inicio Secretaría Directorio Micrositios Correo Buscar

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Obligaciones comunes del Art. 15 de la Ley número 975 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 70 LGTAIP	Art. 15 LTAIPEV	Descripción	Números de formatos	Acción
I	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	1	Ver
II	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	2	Ver
III	III	Las facultades de cada área,	1	Ver
IV	IV	Las metas y objetivos de las Áreas, de conformidad con sus programas operativos;	1	Ver
V	V	Los indicadores de gestión así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social, que, conforme a sus funciones, deban establecer;	1	Ver
VI	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados,	1	Ver
VII	VII	El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	1	Ver
VIII	VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyos a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	2	Ver
IX	IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente,	1	Ver
X	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	2	Ver
XI	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	1	Ver
XII	XII	La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	No aplica	Ver
XIII	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	1	Ver
XIV	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	1	Ver
XV	XV	La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área;	2	Ver
XVI	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	2	Ver
XVII	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;	1	Ver
XVIII	XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	1	Ver
XIX	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	1	Ver
XX	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	1	Ver

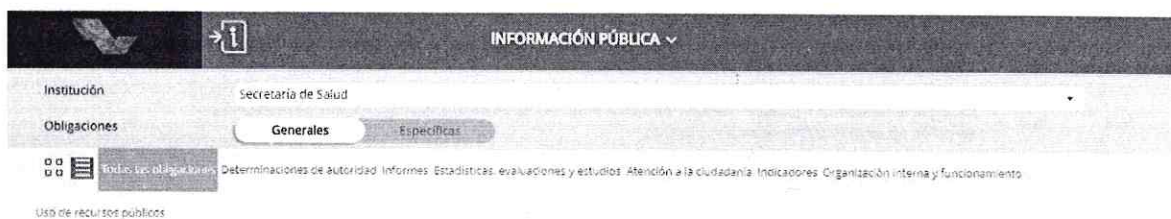
XXI	XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	3	Ver
XXII	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica	Ver
XXIII	XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	No aplica	Ver
XXIV	XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	1	Ver
XXV	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	1	Ver
XXVI	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	1	Ver
XXVII	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	1	Ver
XXVIII	XXVIII	La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos:	2	Ver
XXIX	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	1	Ver
XXX	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;	1	Ver
XXXI	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	2	Ver
XXXII	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	1	Ver
XXXIII	XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	1	Ver
XXXIV	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	7	Ver
XXXV	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	3	Ver
XXXVI	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	1	Ver
XXXVII	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	2	Ver
XXXVIII	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	2	Ver
XXXIX	XXXIX	Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;	5	Ver
XL	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	2	Ver
XLI	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	1	Ver
XLII	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No aplica	Ver
XLIII	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;	2	Ver
XLIV	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	2	Ver
XLV	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	1	Ver
XLVI	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	2	Ver
XLVII	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	No aplica	Ver
XLVIII	XLVIII	Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;	1	Ver
XLIX	XLIX	Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe de Resultado de su revisión y su dictamen.	1	Ver
L	L	El origen de fondos auxiliares especiales y la aplicación que se haya hecho de los ingresos correlativos;	No aplica	Ver
	LI	Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical.	1	Ver
	LII	Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;	1	Ver
	LIII	La información desclasificada, la cual deberá de permanecer dos años posteriores a partir de que perdió su clasificación; y	1	Ver
LIV	LIV	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	3	Ver
Último	Último	Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que éste verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de las fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	1	Ver

Obligaciones específicas para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, según el Art. 16 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Art. 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Search

Art. 71 LGTAIP	Art. 16 LTAIPEV	Descripción	Número de formatos	Acción
i	i	En el caso del Poder Ejecutivo:		
a)	a)	El Plan Veracruzano de Desarrollo;	1	Ver
b)	b)	Los objetivos, metas y acciones contenidas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y anuales de actividades;	1	Ver
c)	c)	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	2	Ver
d)	d)	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	1	Ver
e)	e)	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	1	Ver
f)	f)	Los nombres de las personas a quienes se les habilite para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	1	Ver
g)	g)	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	1	Ver
h)	h)	Tratándose de concesiones de transporte público, se deberá publicar además: 1. El nombre del concesionario; 2. El número de placas y de tarjeta de circulación del vehículo con el que se presta el servicio concesionado; 3. El acta constitutiva del concesionario, en caso de que sea persona moral; y 4. El documento que acredite el importe pagado de la concesión;	1	Ver
i)	i)	La relativa a patronatos, fundaciones y demás organismos a los que se les destinen recursos públicos para acciones de beneficio social;	1	Ver
j)	j)	La referente a las asociaciones públicas o privadas constituidas conforme a la ley de la materia;	1	Ver
k)	k)	El listado de las becas y los apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;	1	Ver

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia



The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the platform. It includes a search bar, navigation tabs for 'Institución' (Secretaría de Salud) and 'Obligaciones' (Generales, Específicas). A list of categories is visible, including 'Determinaciones de autoridad', 'Informes', 'Estadísticas', 'Evaluaciones y estudios', 'Atención a la ciudadanía', 'Indicadores', 'Organización interna y funcionamiento', and 'Uso de recursos públicos'.

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

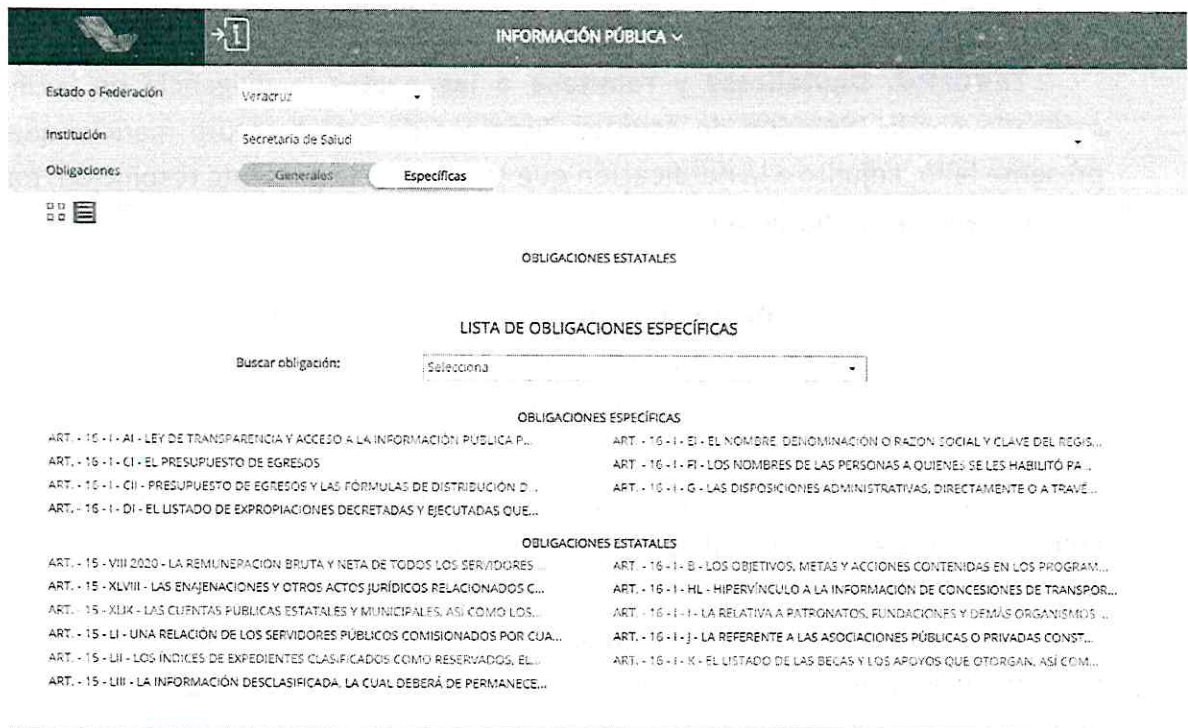
Buscar obligación:

- ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...
- ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA
- ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA
- ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...
- ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...
- ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA
- ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P...
- ART. - 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON T...
- ART. - 15 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...
- ART. - 15 - VII - EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DEL NIVEL DE...
- ART. - 15 - VIII - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA
- ART. - 15 - VIII B - TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
- ART. - 15 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...
- ART. - 15 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...
- ART. - 15 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...
- ART. - 15 - XIV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y...
- ART. - 15 - XVII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR...
- ART. - 15 - XVIII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...
- ART. - 15 - XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACI...
- ART. - 15 - XX - LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN
- ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
- ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
- ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
- ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
- ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...
- ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
- ART. - 15 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...
- ART. - 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL)
- ART. - 15 - XXXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- ART. - 15 - XV - B - PADRÓN DE BENEFICIARIOS
- ART. - 15 - X - B - TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE ...
- ART. - 15 - XXXVIII - B - TRÁMITES DEL SUJETO OBLIGADO
- ART. - 15 - XLIV - B - DONACIONES EN ESPECIE
- ART. - 15 - XLIII - B - RESPONSABLES DE RECIBIR, ADMINISTRAR Y EJERCER LOS IN...
- ART. - 15 - XVI - B - RECURSOS PÚBLICOS QUE «SUJETO OBLIGADO» ENTREGÓ A SIN...
- ART. - 15 - XXXV - B - CASOS ESPECIALES EMITIDOS POR LA CNDDH U OTROS ORGANISM...
- ART. - 15 - XLVI - B - OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO
- ART. - 15 - XL - B - ENCUESTAS SOBRE PROGRAMAS
- ART. - 15 - XXI - B - INFORMACIÓN FINANCIERA (INFORMES TRIMESTRALES DE GASTO)
- ART. - 15 - XXXIX - B - INFORME DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- ART. - 15 - XXXV - C - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALE...
- ART. - 15 - XXI - C - INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA

- ART. - 15 - XXIV - EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO PR...
- ART. - 15 - XXV - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...
- ART. - 15 - XXVI - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...
- ART. - 15 - XXVII - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIA...
- ART. - 15 - XXIX - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...
- ART. - 15 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...
- ART. - 15 - XXXII - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS;
- ART. - 15 - XXXIII - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN CON LOS...
- ART. - 15 - XXXVI - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...
- ART. - 15 - XLI - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.
- ART. - 15 - XLV - EL CATALOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL
- ART. - 15 - ... ÚLTIMO PÁRRAFO
- ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
- ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- ART. - 15 - XXXIX - C - INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- ART. - 15 - XXXIX - D - CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANS...
- ART. - 15 - XXXVII - A - DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITAC...
- ART. - 15 - LIV - A - INFORMACION DE INTERÉS PÚBLICO
- ART. - 15 - XXXIV - A - INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
- ART. - 15 - XXXVIII - B - DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS
- ART. - 15 - LIV - B - PREGUNTAS FRECUENTES
- ART. - 15 - XXXIV - B - INVENTARIO ALTAS BIENES MUEBLES
- ART. - 15 - LIV - C - TRANSPARENCIA PROACTIVA
- ART. - 15 - XXXIV - C - INVENTARIO BAJAS BIENES MUEBLES
- ART. - 15 - XXXIV - D - INVENTARIO BIENES INMUEBLES
- ART. - 15 - XXXIV - E - INVENTARIO ALTAS BIENES INMUEBLES
- ART. - 15 - XXXIV - F - INVENTARIO BAJAS BIENES INMUEBLES
- ART. - 15 - XXXIV - G - INVENTARIO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONADOS

OBLIGACIONES ESTATALES

- ART. - 15 - XXXIX - D - CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANS...



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Secretaría de Salud

Obligaciones: Generales Específicas

OBLIGACIONES ESTATALES

LISTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Buscar obligación: Selecciona

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ART. - 16 - I - AI - LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA P...
- ART. - 16 - I - CI - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
- ART. - 16 - I - CII - PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN D...
- ART. - 16 - I - DI - EL LISTADO DE EXPROPIACIONES DECRETADAS Y EJECUTADAS QUE...
- ART. - 16 - I - E - EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CLAVE DEL REGIS...
- ART. - 16 - I - FI - LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS A QUIENES SE LES HABILITÓ PA...
- ART. - 16 - I - G - LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, DIRECTAMENTE O A TRAVE...

OBLIGACIONES ESTATALES

- ART. - 15 - VIII 2020 - LA REMUNERACION BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES...
- ART. - 15 - XLVIII - LAS ENAJENACIONES Y OTROS ACTOS JURÍDICOS RELACIONADOS C...
- ART. - 15 - XLIX - LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS...
- ART. - 15 - LI - UNA RELACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS POR CUA...
- ART. - 15 - LII - LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, EL...
- ART. - 15 - LIII - LA INFORMACIÓN DESCLASIFICADA, LA CUAL DEBERÁ DE PERMANECE...
- ART. - 16 - I - B - LOS OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PROGRAM...
- ART. - 16 - I - HL - HIPERVÍNCULO A LA INFORMACIÓN DE CONCESIONES DE TRANSPOR...
- ART. - 16 - I - I - LA RELATIVA A PATRONATOS, FUNDACIONES Y DEMÁS ORGANISMOS ...
- ART. - 16 - I - J - LA REFERENTE A LAS ASOCIACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CONST...
- ART. - 16 - I - K - EL LISTADO DE LAS BECAS Y LOS APOYOS QUE OTORGAN, ASÍ COM...

Es el caso, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, no se tienen observaciones, ya que cuenta con la publicación de su información.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el portal de internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que el sujeto obligado cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en las fracciones **I, IIa, IIb, III, IV, V, VI, VII, VIIIa, VIIIb, IX, Xa, Xb, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVa, XXXVb, XXXVc, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XLV, XLVIII, XLIX, LI, LII y LIII**, del artículo 15 y las fracciones **IB, IC1, IC2, ID1, IE1, IF1, IG, IH1, II y IJ**, del artículo 16 de la Ley de la materia; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

CUARTO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se ordena agregar el informe justificado del sujeto obligado, recibido el **dieciocho de diciembre de dos mil veintitres y doce de enero de dos mil veinticuatro**, en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

TERCERO. **Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

CUARTO. **Se informa a la persona denunciante** que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada

Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/751/2023/I

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Salud

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día siete de febrero de dos mil veinticuatro, Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la diligencia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, Secretaría de Salud, en la dirección electrónica: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/1260-2/ley875/>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información de las fracciones **IV, V, VI, VIIIb, IX, XI, XIV, XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVa, XXXVb, XXXVc, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XLV, XLIX, LI, LII y LIII**, del artículo 15 y las fracciones **IB, IC1, IC2, ID1, IF1, IH1, II y IJ**, del artículo 16 de la Ley de la materia, únicamente por el ejercicio dos mil veintitrés, y las fracciones **I, IIa, IIb, III, VII, Xa, Xb, XIII, XVII y XLVIII**, del artículo 15 y las fracciones **IE1 y IG**, del artículo 16, lo correspondiente a la información vigente, respecto de la fracción **VIIIa**, del artículo 15 por cuanto hace al tercer trimestre del dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables, procediéndose en los términos siguientes:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Las facultades de cada área;

IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

VII. El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

...

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

...

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

...

XXIV. El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;

...

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

...

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

...

XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;

...

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

...

XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;

XLIX. Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen;

...

LI. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;

LII. Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;

LIII. La información desclasificada, la cual deberá permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación; y

...

Artículo 16. Además de lo señalado en el artículo anterior, los siguientes sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Poder Ejecutivo:

...

b) Los objetivos, metas y acciones contenidas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y anuales de actividades;

c) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

d) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

e) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

f) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;

g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;

h) Tratándose de concesiones de transporte público, se deberá publicar además:

- 1. El nombre del concesionario;*
- 2. El número de las placas y de tarjeta de circulación del vehículo con el que se presta el servicio concesionado;*
- 3. El acta constitutiva del concesionario, en caso de que sea persona moral; y*
- 4. El documento que acredite el importe pagado de la concesión;*

i) La relativa a patronatos, fundaciones y demás organismos a los que se les destinen recursos públicos para acciones de beneficio social;

j) La referente a las asociaciones públicas o privadas constituidas conforme a la ley de la materia; y

...

Fracciones que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Ahora bien, la denuncia se admitió mediante acuerdo de seis de diciembre de dos mil veintitrés, por las fracciones **IV, V, VI, VIIIb, IX, XI, XIV, XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIVb, XXXIVc, XXXIVd, XXXIVe, XXXIVf, XXXIVg, XXXVI, XXXVa, XXXVb, XXXVc, XXXIXa, XXXIXb, XXXIXc, XLV, XLIX, LI, LII y LIII**, del artículo 15 y las fracciones **IB, IC1, IC2, ID1, IF1, IH1, II y IJ**, del artículo 16 de la Ley de la materia, únicamente por el ejercicio dos mil veintitrés, y las fracciones **I, IIa, IIb, III, VII, Xa, Xb,**

XIII, XVII y XLVIII, del artículo 15 y las fracciones IE1 y IG, del artículo 16, lo correspondiente a la información vigente, respecto de la fracción VIIIa, del artículo 15 por cuanto hace al tercer trimestre del dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables, siendo éste el objeto de estudio de la presente denuncia.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

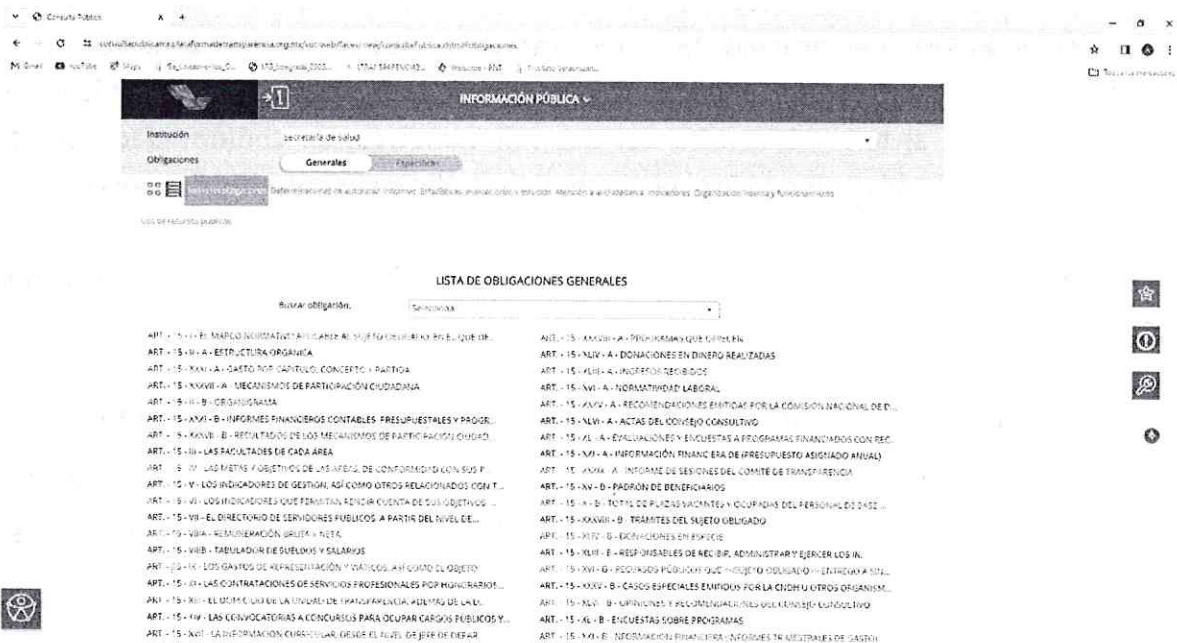
Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica que se menciona en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agrega la siguiente impresión de pantalla:



Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a verificar la Plataforma Nacional de Transparencia, como se ejemplifica enseguida:



A partir de estas verificaciones, se obtuvo el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado la Secretaría de Salud cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 775 de Transparencia local, obteniendo un total de cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 32, fracción II de la Ley Número 775 de Transparencia local, así como en lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los REQUERIMIENTOS que se formulan a los artículos y fracciones de la Ley General de Transparencia y de la Ley Número 775 de Transparencia local de conformidad con lo siguiente:

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las quince horas del ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente diligencia.



Enrique Adolfo Gutiérrez Cano
Director de Asuntos Jurídicos